



Estado Plurinacional de Bolivia



Servicio Estatal de Autonomías

La Paz, 23 de septiembre de 2016
SEA/DDLC-DAAEF/N° 410/2016

Señor:
Samuel Augusto Pita Romero
Secretario Departamental de Asuntos Jurídicos
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Oruro.-

Ref.: Respuesta a consulta sobre servicio de laboratorios de suelos

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, tengo a bien dirigirme a su persona con objeto de brindar respuesta a su carta con CITE: GADOR/SDAJ N° 652/2016 y a la nota de reiteración con CITE: GADO/OR/S.D.J. 865/2016 a través de las cuales se consulta si el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro puede prestar servicios públicos a entidades particulares o privadas con sus laboratorios de suelos, asfálticos y hormigones, con la finalidad de generar recursos propios.



En este sentido, tengo a bien remitir a su persona el Informe Técnico SEA/DDLC-DAAEF/IT N° 013/2016, elaborado por el equipo técnico del Servicio Estatal de Autonomías que otorga respuesta a dicha consulta.

Con este particular, saludo a usted atentamente.

Rodolfo Pizerta Orellana
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS

RPO/JGPM/VZG/mcl
H.R. Ext. 573- 678
Cc./Arch
C.c Min. Autonomía.